



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14156515270042361053**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
29523E/2022	
Ofertas de empleo y selección	
Datos del documento:	BOLSAS DE REFUERZO DEL EQUIPO DE SALVAMENTO DE LA TEMPORADA 2022
Tramitador:	
Emisor: 01001838	
Fecha Emisor: 26/05/2022	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
SECRETARÍA GENERAL --Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía-- 26 de mayo de 2022

AYUNTAMIENTO DE GIJON

CALLE PALACIO VALDES, 2

33207 GIJON

ASTURIAS



AY/00000001/0003/000132294

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda, Org. Municipal y Personal para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de marzo de 2022 y publicación en el B.O.P.A de fecha 11 de abril siguiente, se aprobaron las bases de selección de nuevas Bolsas de refuerzo del Equipo de Salvamento para la temporada 2022, abriéndose el plazo de presentación de instancias de 10 días hábiles desde el 12 al 27 de abril ambos inclusive. Con motivo del ciberataque de los sistemas informáticos y electrónicos que ha sufrido el pasado 18 de abril el Ayuntamiento de Gijón, se procedió a la suspensión de los plazos administrativos, levantándose la suspensión por Resolución de la Alcaldía y reanudándose los plazos de prestación de instancias a las Bolsas de refuerzo, desde el pasado 16 de mayo hasta el 24 de mayo, ambos inclusive.

SEGUNDO: En aras a agilizar la tramitación de los procesos selectivos dada la urgencia de tener en vigor las nuevas Bolsas de refuerzo del Equipo de Salvamento antes del 15 de junio, se dispuso el nombramiento del Tribunal de selección para ir impulsando y organizando el desarrollo de las pruebas de la oposición, por Resolución de la Concejalía Delegada competente en materia de personal de fecha 6 de mayo de 2022.

TERCERO: Para garantizar la total cobertura del Equipo de Salvamento en los plazos previstos de incorporación, resulta urgente y necesario, la reducción del plazo de 10 días establecido en las bases de la convocatoria para la subsanación por las personas interesadas de las listas provisionales de admitidos/excluidos a las Bolsas de refuerzo de la temporada 2022, al objeto de celebrar con la mayor celeridad las pruebas por el Tribunal de selección y tener aprobadas las nuevas Bolsas antes del 15 de junio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, *"cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición de interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, para la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recurso"*; es por tanto, que procede la tramitación de urgencia de la convocatoria de selección de las Bolsas de refuerzo del Equipo de Salvamento, y disponer la reducción a la mitad del plazo establecido en las bases de la convocatoria para la subsanación de las listas provisionales de aspirantes admitidos/excluidos a las citadas Bolsas de refuerzo, concediendo a las personas interesadas un plazo de cinco días para efectuar la solicitud de subsanación a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, en aras a garantizar la adecuada prestación del servicio de vigilancia de playas mediante la cobertura de la totalidad de efectivos que integran el Equipo de Salvamento del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019 y Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

25 de junio de 2019, modificado por Acuerdo de Junta de fecha 4 de febrero de 2020, en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Disponer la tramitación de urgencia del expediente de selección de las Bolsas de refuerzo del Equipo de Salvamento para la temporada 2022, reduciendo el plazo de subsanación de las listas de aspirantes admitidos/excluidos a 5 días hábiles, en base a la fundamentación jurídica contenida en la presente resolución.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios electrónico y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón.

@Contra la presente resolución no cabe recurso, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, lo que se publica a los efectos oportunos|